

**NOMBRA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA**

**DECRETO N° 74  
SANTIAGO, 11 DE MARZO 2022**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 32° N° 10 del decreto supremo N° 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado;; lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Decreto Ley N°3.529 del año 1980 que fija normas complementarias de administración financiera y de incidencia presupuestaria; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 del Ministerio del Interior del 1990 que adecua plantas y escalafones de la Presidencia de la República; el Decreto con Fuerza de ley N° 59 del Ministerio del Interior del año 1990; en el artículo 7 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; y en la resolución N° 6 de la Contraloría General de la República del año 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la Constitución Política, el Presidente de la República tiene atribuciones especiales para nombrar y remover a su voluntad a los funcionarios que la ley denomina como de su exclusiva confianza y proveer los demás empleos civiles en conformidad a la ley, dentro de los cuales se cuenta el cargo de Directora Administrativa de la Presidencia de la República de conformidad los artículos 10 y 11 del Decreto Ley N°3.529 del año 1980 que fija normas complementarias de administración financiera y de incidencia presupuestaria y lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 del Ministerio del Interior del 1990 que adecua plantas y escalafones de la Presidencia de la República; el Decreto con Fuerza de ley N° 59 del Ministerio del Interior del año 1990.

**DECRETO:**

**NÓMBRASE**, a contar del 11 de marzo del año 2022, a **doña ANTONIA VALENTINA ROZAS FIABANE**, cédula nacional de identidad N° 15.380.459-1, como Directora Administrativa de la Presidencia de la República, Grado 2° de la Escala Única de Sueldos, quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**GABRIEL BORIC FONT  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**IZKIA SICHES PASTEN  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DISTRIBUCION:**

- Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
- Gabinete Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Subsecretario del Interior.
- Contraloría General de la República.
- División Jurídica.
- Diario Oficial.
- Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas.
- Oficina de Partes.

19453255